

**Los códigos AFIP habilitados para las Declaraciones Particulares son los que se encuentran a continuación:**

| Código          | Descripción   |
|-----------------|---|
| 0000.04.01.000F | Importación para consumo de mercaderías en carácter de donación. Ley N° 23871 y su modificatoria.   |
| 0000.04.02.000N | Importación de Automotores equipados con mecanismos apropiados para ser conducidos por personas discapacitadas. Ley N° 19279 y su modificatoria.  |
| 0000.04.03.000W | Importación a consumo de mercaderías destinadas a bomberos. Ley N° 25054 y su modificatoria.  |
| 0000.04.04.100J | Mudanzas, equipaje no acompañado. Resolución N° 3751/94 (ANA) y sus modificatorias (ANEXO V "A"), Ley N° 25871, su mod. y compl., Decreto N° 616/10, Resolución General N° 3109 (AFIP).                             |
| 0000.04.04.200P | Automotores, velocípedos y motocicletos en condición de usados. Resolución ANA N° 1568/92. Avisos N° 44/02 y 49/02 (DE TEEX).   |
| 0000.04.04.300V | Automóviles en condición de usados. Resolución General N° 3109.   |
| 0000.04.04.400A | Mudanzas Servicio Exterior de la Nación. Ley N° 20957   |
| 0000.04.04.500F | Mudanzas Funcionarios del estado para cumplir misiones oficiales Decreto N° 3934/75.  |
| 0000.04.04.600L | Mudanzas, equipaje no acompañado bajo el régimen de Franquicias Diplomáticas, excluidos los automóviles. Decreto N° 25/70 y sus modificatorios, categorías comprendidas en el Artículo N° 8.                        |
| 0000.04.04.700R | Mudanzas, equipaje no acompañado bajo el régimen de Franquicias Diplomáticas, excluidos los automóviles. Decreto N° 25/70 y sus modificatorios, categorías no comprendidas en el Artículo N° 8.                     |
| 0000.04.04.800X | Instrumentos científicos o profesionales en carácter de equipaje acompañado pertenecientes a viajeros. Resolución N° 3751/94 (ANA) y sus modificatorias que por su valor requieran la constitución de una garantía. |
| 0000.04.05.000L | Importación para consumo efectuada por Caritas Argentina. Ley N° 22614.   |
| 0000.04.06.000U | Importación de mercaderías por Asociaciones Cooperadoras Escolares. Ley N° 14613.   |

|                 |  |
|-----------------|--|
| 0000.04.07.000B | Importación y exportación para consumo de mercaderías en carácter de donación realizadas en el marco del Convenios de Cooperación Técnica con la República Argentina.  |
| 0000.04.08.000J | Importación y exportación de equipos y materiales efectuados por la Entidad Binacional Yacyretá, sus contratistas, subcontratistas y proveedores, con destino a la ejecución de las obras acordadas en el Tratado suscripto entre la República Argentina y la República del Paraguay. Ley N° 20646. Resolución N° 1793/86 (ANA). |
| 0000.04.09.000R | Ingreso / egreso de materiales anatómicos y/o tejidos con fines de implante, de estudio o de investigación, provenientes de cadáveres o de seres humanos, efectuado por el Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante (INCUCAI). Ley N° 27.447.   |
| 0000.04.10.000H | Ingreso / Egreso de correspondencia. Documentación efectuado por Prestadores de Servicios Postales/Courier (PSP/Courier).  |
| 0000.04.11.000Q | Importación de diarios por salón.  |
| 0000.04.12.100D | Importación definitiva para consumo de mercaderías sin finalidad comercial y/o industrial por parte de personas físicas, incluidos los medicamentos para uso del destinatario y los animales domésticos y de compañía. Resolución General N° 3172.   |
| 0000.04.12.200J | Importación definitiva para consumo de mercaderías sin finalidad comercial y/o industrial por parte de personas físicas de nacionalidad extranjera con PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD. Resolución General N° 3172.  |
| 0000.04.13.000F | Restos humanos incinerados o no.   |
| 0000.04.14.000N | Obras de arte de la Ley N° 24633.  |
| 0000.04.15.000W | Mercaderías bajo el régimen de Franquicias Diplomáticas, excluidos los automóviles, las mudanzas y equipaje no acompañado. Decreto N° 25/70 y sus modificatorios.  |
| 0000.04.16.000D | Correspondencia diplomática o consular. Decreto N° 25/70 y sus modificatorios  |
| 0000.04.17.000L | Importación de repuestos, accesorios y elementos que fueren necesarios para la reparación, conservación y mantenimiento de medios de transporte extranjeros. Artículo 515, inciso b) del Código Aduanero. Artículo 69, apartado 1 del Decreto N° 1001/82 y sus modificatorios.   |
| 0000.04.18.000U | Importación de medicamentos y productos médicos no comercializados en el país, en carácter de uso compasivo. Disposición N° 840/95 (ANMAT). Disposición N° 2324/97 (ANMAT). Resolución Conjunta N° 942/01 (ex MS) y N° 426/01 (ex ME), modificatorias y complementarias. Disposición N°  |

|                 |  |
|-----------------|--|
|                 | 3315/2005 (ANMAT).   |
| 0000.04.19.000B | Importación de mercaderías para ser presentadas, utilizadas, obsequiadas, consumidas o vendidas, en o con motivo de exposiciones y ferias efectuadas o auspiciadas por estados extranjeros o entidades de relevante importancia. Ley N° 21450. Resolución N° 4127/80 (ANA).                |
| 0000.04.20.000T | Mercaderías para consumo a bordo y materiales, repuestos e implementos destinados a la reparación y mantenimiento de aeronaves que cumplan vuelos internacionales. Artículo 516 del Código Aduanero. Artículo 70 del Decreto N° 1001/82 y sus modificatorios. Resolución N° 2676/79 (ANA). |
| 0000.04.21.000A | Importación de mercaderías destinadas a Tiendas Libres. Ley N° 22056. Resolución N° 4483/82 (ANA).   |
| 0000.04.22.000H | Importación de aparatos, instrumental y sus repuestos efectuada por Mutuales y Obras Sociales. Ley N° 20321 y sus modificaciones. Artículo 5°, inciso I) de la Ley N° 20545 y sus modificaciones.  |
| 0000.04.23.000Q | Vehículos de turistas, con excepción de aquellos que ingresen/egresen por sus propios medios con los procedimientos y/o normativas específicas. Resolución N° 308/84 (ANA), Resoluciones Generales Nros. 2.623, 3.473 Y 1.419 (AFIP).  |
| 0000.04.24.000Y | Material Promocional. Régimen especial para la circulación entre los Estados Parte del MERCOSUR. Resolución General N° 2345.   |
| 0000.04.25.000F | Importaciones para consumo de medicamentos y demás bienes que no se produzcan en el país y que sean necesarios para el uso personal de las personas con discapacidad a los efectos de su tratamiento y/o proceso de rehabilitación y/o capacitación. Resolución N° 1388/97 (MEYOYSP).      |
| 0000.04.26.000N | Otros motivos no contemplados.   |
| 0000.04.27.000W | Régimen de exención total al pago de tributos a las importaciones para consumo realizadas por entes oficiales nacionales, provinciales y municipales, destinadas a la educación, salud, ciencia y tecnología. Decreto N° 732/1972 (PEN).   |
| 0000.04.28.000D | Ingreso de automotores de fabricación nacional de funcionarios en cumplimiento de misión oficial. Ley N° 19486.  |
| 0000.04.29.000L | Introducción de mercaderías destinadas a las fundaciones Konrad Adenauer, Hanns Seidel, Friedrich Naumann y Friedrich Ebert. Decreto N° 1220/92 y modificatorias.  |
| 0000.04.30.000C | Mercaderías destinadas a la Presidencia de la Nación y Gobernaciones de las Provincias en el marco de la Ley N° 19107.   |

|                 |  |
|-----------------|--|
| 0000.04.31.000K | Equipos frigoríficos, accesorios de recambio de los mismos, repuestos y componentes destinados a la reparación de contenedores. Resolución N° 1281/87 (ANA).   |
| 0000.04.32.000T | Ley N° 25613. Importación a consumo de insumos destinados a investigaciones científico tecnológicas, efectuadas por organismos del Estado y entidades de bien público.   |
| 0000.04.33.000A | Decreto N° 2021/71. Secretaría de Inteligencia del Estado. Presidencia de la Nación.   |
| 0000.04.34.000H | Resolución Conjunta N° 2092/06 AFIP y N° 663/06 (MF). Importación de material bélico por parte del Ministerio de Defensa y los Estados Mayores Generales de las Fuerzas Armadas.   |
| 0000.04.35.000Q | Importación (RG 2940) / Exportación a consumo de bienes provenientes de herencias.   |
| 0000.04.36.100D | Materiales biológicos, con fines diagnósticos, investigativos, con propósitos de participación en Programas de Control de Calidad Externos y vigilancia epidemiológica realizada por instituciones con responsabilidad en políticas de prevención y control de enfermedades (excepto importación de material reproductivo humano). |
| 0000.04.36.200J | Importación de material reproductivo humano para fines de diagnóstico/fertilidad.  |
| 0000.04.37.000F | Bienes, materiales y publicaciones relacionados con los Proyectos acordados en el marco del Acuerdo de Cooperación Espacial para Usos Pacíficos. Ley N° 25775.   |
| 0000.04.38.000N | Documentación Interna de Compañías Aéreas.   |
| 0000.04.39.100B | Envases, embalajes, pallets y/o contenedores reutilizables para Operador Económico Autorizado-Régimen Aduana Factoría (OEA-RAF).   |
| 0000.04.39.200G | Envases, embalajes, pallets, racks y/o contenedores reutilizables por parte de Operador Económico Autorizado (Nivel OEA Seguridad).  |
| 0000.04.40.000M | Instrumentos científicos o profesionales destinados a ser utilizados por el viajero residente en el país. Decreto 1001/82 Art. 40 inc. 1 e).   |
| 0000.04.41.000V | Importación y exportación de bienes y restos que forman parte del Patrimonio Arqueológico y Paleontológico, definidos en el artículo 2 de la Ley N° 25743, y exportación e importación temporaria de reproducciones artificiales de material paleontológico, llamadas "calcos".  |
| 0000.04.42.000C | Régimen de Envíos de Asistencia y Salvamento. Art. 581 del Código Aduanero. Res. (ANA) N° 1096/86 y Res. (DGADUA) N° 16/23.  |

|                 |   |
|-----------------|---|
| 0000.04.43.000K | Exportación simplificada de diarios, en los términos del Decreto N° 857/78.   |
| 0000.04.44.000T | Material cinematográfico, incluso films.  |
| 0000.04.45.000A | Exportación de animales domésticos y de compañía sin fines comerciales  |
| 0000.04.46.000H | Protocolos médicos aprobados por ANMAT, Kit de laboratorios, envases retornables, equipamientos y medicamentos. Disposiciones Nros. 6677/10 y 969/97.   |
| 0000.04.47.000Q | Importación a consumo de mercaderías en calidad de muestra para análisis y demás fines investigativos y científicos, efectuadas por laboratorios habilitados; excluido el material biológico previsto en la Resolución MS N° 1789/06.   |
| 0000.04.48.100D | Importación para consumo de vestimenta y accesorios para los habitantes nacionales con residencia permanente en zonas de frontera (R.G.4430).   |
| 0000.04.48.200J | Importación para consumo de calzado para los habitantes nacionales con residencia permanente en zonas de frontera (R.G. 4430).  |
| 0000.04.48.300P | Importación para consumo de carteras, bolsos, mochilas y continentes similares, para los habitantes nacionales con residencia permanente en zonas de frontera (R.G.4430).   |
| 0000.04.49.000F | Mercaderías destinadas a la construcción, el establecimiento y la operación de una estación de espacio lejano de China en la provincia de Neuquén Argentina, en el marco del Programa Chino de Exploración de la Luna establecido en la Ley N° 27123.   |
| 0000.04.50.100C | Importación de vehículo automotor VEHICULO. Zona Franca Rio Gallegos. Res. MEyFP N° 31/14, modificatorias y complementarias.  |
| 0000.04.50.200H | Importación de motovehiculo Zona Franca Rio Gallegos. Res. MEyFP N° 31/14, modificatorias y complementarias.  |
| 0000.04.50.300N | Importación de vehículo automotor PICK UP Zona Franca Rio Gallegos. Res. MEyFP N° 31/14, modificatorias y complementarias.  |
| 0000.04.51.000E | Bienes destinados a ser presentados o utilizados en una exposición, feria, congreso, competencia deportiva o manifestación similar, pertenecientes a personas residentes en el extranjero, que cuenten con la Declaración de Interés del evento emitida por la Autoridad Competente a nivel Nacional, Provincial o Municipal. Artículo 31, Apartado 1, Inciso b), Decreto N° 1001/82. |
| 0000.04.52.000M | Bienes destinados a ser utilizados en eventos deportivos internacionales patrocinados por la Secretaría de Deportes de la Nación  |

|                 |  |
|-----------------|--|
| 0000.04.53.000V | Importación de bienes que ingresan para la ejecución de obras en el “Complejo Hidroeléctrico Salto Grande”, efectuadas por la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande, sus contratistas, subcontratistas y proveedores. Ley 13.213; Resolución DGA 18/2022. |
| 0000.04.54.000C | Ingreso por Correo Oficial de exhortos judiciales consignados al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto en el marco de Convenios de Cooperación Internacional   |
| 0000.04.55.000K | Caballos de polo y su equipamiento destinados a la participación en eventos deportivos internacionales. Instrucción General (SDG TLA) N° 1/23.   |

<https://www.afip.gob.ar/destinacionesdeclaradasconcodigosafip/documentos/ListaDeCodigosAFIP.pdf>